

ANEXO I DOCUMENTACIÓN LEGAL

GENERALIDADES

1. **ALCANCE MATERIAL:** El contenido del presente Anexo alcanza las presentaciones que se efectúen ante esta Agencia de Protección Ambiental en el marco de los trámites técnicos-administrativos, regulados por las Leyes Nros. 123, 154, 1.356, 1.540, 2.203, 2.214, 3.166, 3.295 y 6.117 (textos consolidados por la Ley N° 6.588) y sus Decretos Reglamentarios y normas complementarias y toda otra norma materia de competencia de la Dirección General Evaluación Ambiental o el organismo que en el futuro la reemplace, sin perjuicio de la documentación adicional técnica que indiquen las propias normas.
2. **FACULTAD RESERVADA:** En todos los casos, en caso de que alguno de los documentos presentados no resultase suficiente y/o se necesitase mayor información, la Autoridad de Aplicación requerirá al titular presentar toda otra información/documentación respaldatoria que sea necesaria a los fines de la prosecución del trámite.
3. **FIRMA:** Toda documentación que deba ser presentada suscripta deberá contar con firma ológrafa.
4. **PODER TAD:** la formalidad de escritura pública para otorgar poderes generales o especiales con facultades de diligenciar actuaciones, interponer recursos administrativos, realizar trámites, formular peticiones o solicitar inscripciones, se considerará satisfecha mediante el apoderamiento realizado por el titular en la plataforma de Trámites a Distancia (TAD) del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO), salvo disposición legal en contrario.
5. **DOMICILIO ELECTRONICO:** deberá constituirse en todos los tramites

A continuación, se enumeran los REQUISITOS DE CADA TRÁMITE:

CAA Ley N° 123 No Automáticos - CAA Ley N° 123 No Automáticos conjunto con RAC

Requisitos Generales:

- Declaración Jurada de Legitimidad debidamente suscripta
- Anexo VII debidamente suscripto por titular y profesional
- Solicitud de Trámite SAGI CAA debidamente suscripta por titular
- Constancia de CUIT

Requisitos Particulares:

1. En caso de que el emprendimiento se emplace en áreas especiales deberá declarar el acto administrativo por el cual se confirió la AUTORIZACIÓN de LOCALIZACIÓN, emanada por la Autoridad de Aplicación del Código Urbanístico, y/o citando concretamente la Ley que la norme.
2. En caso de que el Uso se corresponda con ANTENAS, deberá presentarse: 1. Autorización del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM); 2. Autorización de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) vigente (sólo para el caso de que no corresponda presentar Autorización de Localización).
3. Cuando la categorización resulte CON RELEVANTE EFECTO deberá darse cumplimiento a la Resolución Conjunta N° RESFC-2015-2-APRA, o la que en el futuro la reemplace, presentando Cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental (NCA).
En caso de que el NCA sea igual o mayor a 14,5 deberá presentar:
 - Póliza de SEGURO DE CAUCIÓN por Daño Ambiental de Incidencia Colectiva vigente (otorgada/endorsada) a favor de APRA

- Monto Mínimo Asegurable de Entidad Suficiente (MMAES).
- Carátula del Trámite iniciado ante la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCyC) (correo electrónico: rupa@buenosaires.gob.ar) o la que en un futuro la reemplace.

4. En los casos donde la tramitación se efectúe de forma conjunta con la INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN y/o MONITOREO de RAC deberá presentar: Solicitud de Trámite SAGI RAC.

PROFESIONALES CAA y RAC

Documentación conforme Anexo IV Resolución N° 288-GCABA-APRA/23, o la que en un futuro la reemplace.

AGUAS

- Declaración Jurada de Legitimidad debidamente suscripta
- Nota/Formulario conforme normativa vigente
- Constancia de CUIT

LAVADEROS, LAVANDERÍAS y TRANSPORTISTAS DE ROPA HOSPITALARIA

Requisitos Generales:

- Declaración Jurada de Legitimidad debidamente suscripta
- Nota/Formulario de Trámite conforme normativa vigente
- Constancia de CUIT

Requisitos Particulares:

En los casos donde la tramitación incluye nómina de VEHÍCULOS a autorizar deberá presentar la siguiente documentación relativa a los mismos:

- 1) Nómina de vehículos a autorizar
- 2) Título de propiedad de vehículos a nombre del solicitante. En caso de que el vehículo no se encuentre a nombre del titular del trámite deberá acreditar contrato de comodato/contrato de locación en favor del titular del trámite, y/o cualquier otro instrumento que acredite la legítima posesión del mismo.

RAC INSCRIPCIÓN, MODIFICACION y MONITOREO

- Declaración Jurada de Legitimidad debidamente suscripta
- Certificado de Aptitud Ambiental Ley N° 123
- Solicitud de Trámite SAGI RAC de la cual surjan las Actividades Catalogadas conforme Resolución Conjunta N° 2-GCABA-APRA/21 o la que en un futuro la reemplace
- Constancia de CUIT

REF

- Declaración Jurada de Legitimidad debidamente suscripta
- Nota/Solicitud de Trámite SAGI REF
- Constancia de CUIT

RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOR no automáticos

- Declaración Jurada de Legitimidad debidamente suscripta
- Solicitud de Trámite SAGI PELIGROSOS y/o Formulario Artículo 4° de la Resolución Conjunta N° 2-GCABA-APRA/23 Anexo I (IF-2023-16188127-GCABA-DGEVA) o la que en un futuro la reemplace
- Constancia de CUIT
- Los Generadores de Residuos Peligrosos categorizados como Medianos o Grandes generadores, deberán dar cumplimiento a la Resolución Conjunta N RESFC-2015-2-APRA o la que en el futuro la reemplace presentando:
Cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental (NCA).
En caso de que el NCA sea igual o mayor a 14,5 deberá presentar:
 - Póliza de SEGURO DE CAUCIÓN por Daño Ambiental de Incidencia Colectiva vigente (otorgada/endorsada) a favor de APrA
 - Carátula del Trámite iniciado ante la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCyC) o la que en un futuro la reemplace.

RESIDUOS PATOGÉNICOS GENERADOR no automáticos

- Declaración Jurada de Legitimidad debidamente suscripta
- Solicitud de Trámite SAGI PATOGÉNICOS
- Constancia de CUIT

GENERADORES EVENTUALES

- Formulario de Trámite conforme normativa vigente

Personas Humanas:

1. Acreditación de la identidad del/los firmante/s y el carácter de su representación.
2. Constancia de CUIT/CUIL
3. Acreditar la POSESIÓN de la totalidad de las chapas catastrales del inmueble, a través de la presentación de la siguiente documentación (dicho listado no es taxativo):
 - Plancheta de Habilitación otorgada (no siendo válido el inicio de trámite);
 - Contrato de Locación vigente;
 - Comodato vigente;
 - Escritura de Compraventa/Título de propiedad;
 - Certificado de Numeración Domiciliaria Interno emitido por la Dirección General de Registro de Obras y Catastro;
 - Informe de Dominio emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble (RPI) de CABA, completo y vigente (vigencia 15 días corridos de emitido);
 - Minuta Digital/Testimonio Notarial/Acta de posesión por escritura pública (No se considerará válido el certificado notarial);
 - Declaratoria de Herederos
 - Testimonio Judicial
4. En caso de CONDÓMINOS, cuando el trámite no se efectúe a nombre de la totalidad de los propietarios, deberá presentar nota que deje constancia que el/los cotitular/es conoce/n y acepta/n que se están efectuando trámites ante la Agencia de Protección Ambiental y que manifiesta estar de acuerdo con los usos que su/s cotitular/es declara/n. Dicha nota deberá

estar suscripta en carácter de declaración jurada por aquellos propietarios que no efectúen el trámite.

5. En caso de que el inmueble se encuentre sometido a propiedad horizontal, deberá presentar copia simple del reglamento de copropiedad del que surja que el uso se encuentra permitido o no se encuentra prohibido.

6. Cuando el firmante intervenga en nombre y representación de otra persona física/humana deberá presentar PODER especial con facultades administrativas que incluyan firmar declaraciones juradas y notificarse de actos administrativos.

Personas Jurídicas:

MINUTA DIGITAL o TESTIMONIO NOTARIAL (Acta de Constatación de Personería Jurídica), emitida por Escribano Público donde se acredite:

- La EXISTENCIA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD, con referencia de la escritura de creación y sus modificatorias (de existir), asentar la denominación social, la representación legal de la sociedad y firma social, la duración de los mandatos (en años o ejercicios), la fecha de vencimiento del ejercicio social y dejar constancia que el objeto social permita desarrollar los usos que invoca;
- Constancia de CUIT;
- El derecho invocado para la ocupación del establecimiento, debiendo individualizarse el instrumento que acredita la POSESIÓN a favor de la persona jurídica; agregando de corresponder, el plazo de vigencia;

En caso de que la persona jurídica titular del trámite sea condómino con otra persona jurídica y/o persona humana, y el trámite no se efectúe a nombre de la totalidad de los propietarios, deberá presentar nota dejando constancia que el/los cotitular/es conoce/n y acepta/n que se están efectuando trámites ante esta Agencia de Protección Ambiental y que manifiesta estar de acuerdo con los usos que su/s cotitular/es declara/n. Dicha nota deberá estar suscripta en carácter de declaración jurada por aquellos propietarios que no efectúen el trámite.

En caso de que el inmueble se encuentre sometido a propiedad horizontal, el escribano deberá dejar asentado que el uso se encuentra permitido o no se encuentra prohibido en el reglamento de copropiedad.

Las personas a las cuales el titular de la actividad confiere PODER especial para firmar declaraciones juradas, notificarse de resoluciones y el retiro de actos administrativos emanados de la autoridad de aplicación. Cabe destacar que cuando el firmante intervenga en nombre y representación de persona jurídica podrá hacerlo a través de apoderado presentando poder especial con facultades administrativas que incluyan firmar declaraciones juradas y notificarse de actos administrativos, en caso de intervenir en su carácter de representante legal de la sociedad, deberá acreditar la representación invocada con acta de designación de autoridades vigentes.

En caso de que la documentación notarial fuera efectuada por Escribano de extraña jurisdicción (fuera de CABA), la misma deberá presentarse debidamente legalizada.

SITIOS

- Formulario de Trámite conforme Resolución N° 227-GCABA-APRA/23 o la que en un futuro la reemplace.

Personas Humanas:

1. Acreditación de la identidad del/los firmante/s y el carácter de su representación.

2. Constancia de CUIT/CUIL según corresponda.

Acreditar la POSESIÓN de la totalidad de las chapas catastrales del inmueble, a través de la presentación de la siguiente documentación (dicho listado no es taxativo):

- Plancheta de Habilitación otorgada (no siendo válido el inicio de trámite);
- Contrato de Locación vigente;
- Comodato vigente;
- Escritura de Compraventa/Título de propiedad;
- Certificado de Numeración Domiciliaria Interno emitido por la Dirección General de Registro de Obras y Catastro;
- Informe de Dominio emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble (RPI) de CABA, completo y vigente (vigencia 15 días corridos de emitido);
- Minuta Digital/Testimonio Notarial/Acta de posesión por escritura pública (No se considerará válido el certificado notarial);
- Declaratoria de Herederos
- Testimonio Judicial.

4. En caso de CONDÓMINOS, cuando el trámite no se efectúe a nombre de la totalidad de los propietarios, deberá presentar nota que deje constancia que el/los cotitular/es conoce/n y acepta/n que se están efectuando trámites ante la Agencia de Protección Ambiental y que manifiesta estar de acuerdo con los usos que su/s cotitular/es declara/n. Dicha nota deberá estar suscripta en carácter de declaración jurada por aquellos propietarios que no efectúen el trámite.

5. En caso de que el inmueble se encuentre sometido a propiedad horizontal, deberá presentar copia simple del reglamento de copropiedad del que surja que el uso se encuentra permitido o no se encuentra prohibido.

6. Cuando el firmante intervenga en nombre y representación de otra persona física/humana deberá presentar PODER especial con facultades administrativas que incluyan firmar declaraciones juradas y notificarse de actos administrativos.

Personas Jurídicas:

Deberá presentar MINUTA DIGITAL o TESTIMONIO NOTARIAL (Acta de Constatación de Personería Jurídica), emitida por Escribano Público donde se acredite la siguiente documentación:

- La EXISTENCIA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD, con referencia de la escritura de creación y sus modificatorias (de existir), asentar la denominación social, la representación legal de la sociedad y firma social, la duración de los mandatos (en años o ejercicios), la fecha de vencimiento del ejercicio social y dejar constancia que el objeto social permita desarrollar los usos que invoca;
- Constancia de CUIT;
- El derecho invocado para la ocupación del establecimiento, debiendo individualizarse el instrumento que acredita la POSESIÓN a favor de la persona jurídica; agregando de corresponder, el plazo de vigencia;

En caso de que la persona jurídica titular del trámite sea condómino con otra persona jurídica y/o persona humana, y el trámite no se efectúe a nombre de la totalidad de los propietarios, deberá presentar nota dejando constancia que el/los cotitular/es conoce/n y acepta/n que se

están efectuando trámites ante esta Agencia de Protección Ambiental y que manifiesta estar de acuerdo con los usos que su/s cotitular/es declara/n. Dicha nota deberá estar suscripta en carácter de declaración jurada por aquellos propietarios que no efectúen el trámite.

En caso de que el inmueble se encuentre sometido a propiedad horizontal, el escribano deberá dejar asentado que el uso se encuentra permitido o no se encuentra prohibido en el reglamento de copropiedad.

Las personas a las cuales el titular de la actividad confiere PODER especial para firmar declaraciones juradas, notificarse de resoluciones y el retiro de actos administrativos emanados de la autoridad de aplicación. Cabe destacar que cuando el firmante intervenga en nombre y representación de persona jurídica podrá hacerlo a través de apoderado presentando poder especial con facultades administrativas que incluyan firmar declaraciones juradas y notificarse de actos administrativos, en caso de intervenir en su carácter de representante legal de la sociedad, deberá acreditar la representación invocada con acta de designación de autoridades vigentes.

En caso de que la documentación notarial fuera efectuada por Escribano de extraña jurisdicción (fuera de CABA), la misma deberá presentarse debidamente legalizada.

OPERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS Y PATOGÉNICOS y/o TECNOLOGÍAS

- Formulario de Trámite conforme normativa vigente - Formulario Renovación Artículo 5° de la Resolución Conjunta N° 2-GCABA-APRA/23 Anexo II (IF-2023-16189002- GCABA-DGEVA) o la que en un futuro la reemplace.

Se advierte que en cada operacion a ejecutarse el OPERADOR deberá dar cumplimiento a la Resolución Conjunta N° 2-GCABA-APRA-MH/15 o la que en el futuro la reemplace presentando: Cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental (NCA).

En caso de que el NCA sea igual o mayor a 14,5 deberá presentar:

- Póliza de SEGURO DE CAUCIÓN AMBIENTAL vigente (otorgada/endorsada) a favor de APrA
- Carátula del Trámite iniciado ante la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCyC) o la que en un futuro la reemplace.

Los OPERADORES que revistan el carácter de PLANTA DE TRATAMIENTO deberán dar cumplimiento a la Resolución Conjunta N° 2-GCABA-APRA-MH/15 en el marco de su inscripción/renovación.

Personas Humanas:

1. Acreditación de la identidad del/los firmante/s y el carácter de su representación.

2. Constancia de CUIT/CUIL

Acreditar la POSESIÓN de la totalidad de las chapas catastrales del inmueble, a través de la presentación de la siguiente documentación (dicho listado no es taxativo):

- Plancheta de Habilitación otorgada (no siendo válido el inicio de trámite);
- Contrato de Locación vigente;
- Comodato vigente;
- Escritura de Compraventa/Título de propiedad;
- Certificado de Numeración Domiciliaria Interno emitido por la Dirección General de Registro de Obras y Catastro;

- Informe de Dominio emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble (RPI) de CABA, completo y vigente (vigencia 15 días corridos de emitido);
- Minuta Digital/Testimonio Notarial/Acta de posesión por escritura pública (No se considerará válido el certificado notarial);
- Declaratoria de Herederos
- Testimonio Judicial.

4. En caso de CONDÓMINOS, cuando el trámite no se efectúe a nombre de la totalidad de los propietarios, deberá presentar nota que deje constancia que el/los cotitular/es conoce/n y acepta/n que se están efectuando trámites ante la Agencia de Protección Ambiental y que manifiesta estar de acuerdo con los usos que su/s cotitular/es declara/n. Dicha nota deberá estar suscripta en carácter de declaración jurada por aquellos propietarios que no efectúen el trámite.

5. En caso de que el inmueble se encuentre sometido a propiedad horizontal, deberá presentar copia simple del reglamento de copropiedad del que surja que el uso se encuentra permitido o no se encuentra prohibido.

6. Cuando el firmante intervenga en nombre y representación de otra persona física/humana deberá presentar PODER especial con facultades administrativas que incluyan firmar declaraciones juradas y notificarse de actos administrativos.

Personas Jurídicas:

Deberá presentar MINUTA DIGITAL o TESTIMONIO NOTARIAL (Acta de Constatación de Personería Jurídica), emitida por Escribano Público donde se acredite la siguiente documentación:

- La EXISTENCIA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD, con referencia de la escritura de creación y sus modificatorias (de existir), asentar la denominación social, la representación legal de la sociedad y firma social, la duración de los mandatos (en años o ejercicios), la fecha de vencimiento del ejercicio social y dejar constancia que el objeto social permita desarrollar los usos que invoca;
- Constancia de CUIT;
- El derecho invocado para la ocupación del establecimiento, debiendo individualizarse el instrumento que acredita la POSESIÓN a favor de la persona jurídica; agregando de corresponder, el plazo de vigencia;

En caso de que la persona jurídica titular del trámite sea condómino con otra persona jurídica y/o persona humana, y el trámite no se efectúe a nombre de la totalidad de los propietarios, deberá presentar nota dejando constancia que el/los cotitular/es conoce/n y acepta/n que se están efectuando trámites ante esta Agencia de Protección Ambiental y que manifiesta estar de acuerdo con los usos que su/s cotitular/es declara/n. Dicha nota deberá estar suscripta en carácter de declaración jurada por aquellos propietarios que no efectúen el trámite.

En caso de que el inmueble se encuentre sometido a propiedad horizontal, el escribano deberá dejar asentado que el uso se encuentra permitido o no se encuentra prohibido en el reglamento de copropiedad.

Las personas a las cuales el titular de la actividad confiere PODER especial para firmar declaraciones juradas, notificarse de resoluciones y el retiro de actos administrativos emanados de la autoridad de aplicación. Cabe destacar que cuando el firmante intervenga en nombre y representación de persona jurídica podrá hacerlo a través de apoderado presentando poder especial con facultades administrativas que incluyan firmar declaraciones juradas y notificarse

de actos administrativos, en caso de intervenir en su carácter de representante legal de la sociedad, deberá acreditar la representación invocada con acta de designación de autoridades vigentes.

En caso de que la documentación notarial fuera efectuada por Escribano de extraña jurisdicción (fuera de CABA), la misma deberá presentarse debidamente legalizada.

TRANSPORTISTAS y OPERADORES DE AVUS

- Nota/Formulario de trámite conforme normativa vigente (Resolución N° 38-GCABA-APRA/19 IF-2019-05953742-GCABA-APRA transportistas e IF-2019-05953788-GCABA-APRA operadores o el que en un futuro lo reemplace)

Personas Humanas:

1. Acreditación de la identidad del/los firmante/s y el carácter de su representación.

2. Constancia de CUIT/CUIL .

Acreditar la POSESIÓN de la totalidad de las chapas catastrales del inmueble, a través de la presentación de la siguiente documentación (dicho listado no es taxativo):

- Plancheta de Habilitación otorgada (no siendo válido el inicio de trámite);
- Contrato de Locación vigente;
- Comodato vigente;
- Escritura de Compraventa/Título de propiedad;
- Certificado de Numeración Domiciliaria Interno emitido por la Dirección General de Registro de Obras y Catastro;
- Informe de Dominio emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble (RPI) de CABA, completo y vigente (vigencia 15 días corridos de emitido);
- Minuta Digital/Testimonio Notarial/Acta de posesión por escritura pública (No se considerará válido el certificado notarial);
- Declaratoria de Herederos
- Testimonio Judicial.

4. En caso de CONDÓMINOS, cuando el trámite no se efectúe a nombre de la totalidad de los propietarios, deberá presentar nota que deje constancia que el/los cotitular/es conoce/n y acepta/n que se están efectuando trámites ante la Agencia de Protección Ambiental y que manifiesta estar de acuerdo con los usos que su/s cotitular/es declara/n. Dicha nota deberá estar suscripta en carácter de declaración jurada por aquellos propietarios que no efectúen el trámite.

5. En caso de que el inmueble se encuentre sometido a propiedad horizontal, deberá presentar copia simple del reglamento de copropiedad del que surja que el uso se encuentra permitido o no se encuentra prohibido.

6. Cuando el firmante intervenga en nombre y representación de otra persona física/humana deberá presentar PODER especial con facultades administrativas que incluyan firmar declaraciones juradas y notificarse de actos administrativos.

Personas Jurídicas:

Deberá presentar MINUTA DIGITAL o TESTIMONIO NOTARIAL (Acta de Constatación de Personería Jurídica), emitida por Escribano Público donde se acredite la siguiente documentación:

- La EXISTENCIA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD, con referencia de la escritura de creación y sus modificatorias (de existir), asentar la denominación social, la representación legal

de la sociedad y firma social, la duración de los mandatos (en años o ejercicios), la fecha de vencimiento del ejercicio social y dejar constancia que el objeto social permita desarrollar los usos que invoca;

- Constancia de CUIT;
- El derecho invocado para la ocupación del establecimiento, debiendo individualizarse el instrumento que acredita la POSESIÓN a favor de la persona jurídica; agregando de corresponder, el plazo de vigencia;

En caso de que la persona jurídica titular del trámite sea condómino con otra persona jurídica y/o persona humana, y el trámite no se efectúe a nombre de la totalidad de los propietarios, deberá presentar nota dejando constancia que el/los cotitular/es conoce/n y acepta/n que se están efectuando trámites ante esta Agencia de Protección Ambiental y que manifiesta estar de acuerdo con los usos que su/s cotitular/es declara/n. Dicha nota deberá estar suscripta en carácter de declaración jurada por aquellos propietarios que no efectúen el trámite.

En caso de que el inmueble se encuentre sometido a propiedad horizontal, el escribano deberá dejar asentado que el uso se encuentra permitido o no se encuentra prohibido en el reglamento de copropiedad.

Las personas a las cuales el titular de la actividad confiere PODER especial para firmar declaraciones juradas, notificarse de resoluciones y el retiro de actos administrativos emanados de la autoridad de aplicación. Cabe destacar que cuando el firmante intervenga en nombre y representación de persona jurídica podrá hacerlo a través de apoderado presentando poder especial con facultades administrativas que incluyan firmar declaraciones juradas y notificarse de actos administrativos, en caso de intervenir en su carácter de representante legal de la sociedad, deberá acreditar la representación invocada con acta de designación de autoridades vigentes.

En caso de que la documentación notarial fuera efectuada por Escribano de extraña jurisdicción (fuera de CABA), la misma deberá presentarse debidamente legalizada.

Requisitos Particulares

En los casos donde la tramitación incluye nómina de VEHÍCULOS a autorizar deberá presentar la siguiente documentación relativa a los vehículos:

- 1) Nómina de vehículos a autorizar
- 2) Título de propiedad de vehículos a nombre del solicitante. En caso de que el vehículo no se encuentre a nombre del titular del trámite deberá acreditar contrato de comodato/contrato de locación en favor del titular del trámite

OBRA PÚBLICA/TITULARES: ORGANISMOS DE GOBIERNO

- Nota/Formulario/Solicitud de Trámite conforme normativa vigente debidamente suscripto
- Organigrama del Organismo y/o Ley de creación del mismo
- Designación del funcionario Firmante con competencias para realizar el trámite.
- Licitación/Contrata/documentación de la que surja que el organismo administra el inmueble.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Agencia de Protección Ambiental

Declaración Jurada de Legitimidad

Por medio de la presente, quien suscribe (*consignar nombre y apellido completo como figura en el DNI*) _____ con DNI N° _____, CUIT N° ____-____-____, constituyendo domicilio físico en (*aclarar si es calle o avenida y numeración*) _____

_____ y domicilio electrónico constituido en _____ me presento en carácter de (*aclarar si en Titular en carácter propio/Apoderado/Responsable legal*) _____ de la Razón social/Persona Humana (*consignar nombre de la persona humana o jurídica titular del trámite*) _____ CUIT N° ____-____-____ a los fines de iniciar, proseguir y tramitar ante APRA DGEVA todo lo relativo al inmueble sito en (*aclarar si es calle o avenida, numeración y plantas – el domicilio declarado en la presente deberá coincidir con el declarado en el Anexo/Solicitud de Trámite*) _____

_____, de esta Ciudad.
Nomenclatura Catastral: Circunscripción: _____, Sección: _____, Manzana _____ Parcela/Objeto Territorial _____, declarando bajo juramento que el titular de las presente actuaciones reviste el carácter de legítimo poseedor del referido inmueble.

Manifiesto que acompaño en las presentes actuaciones:

- Anexo/Solicitud de Trámite debidamente firmado
- Constancia de CUIT del Titular del Trámite

Declaro como profesional a (*consignar nombre, apellido del profesional*) _____

manifestando que el/la mismo/a cumple con todo lo requerido por la normativa vigente para actuar como profesional en las presentes actuaciones.

Asimismo, manifiesto en carácter de DECLARACIÓN JURADA que todos los datos consignados en la presente son fidedignos, que toda la información suministrada en la presente es veraz y exacta, y asumo toda RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVA, que pudieran devenir en caso de detectarse cualquier falsedad, omisión u ocultamiento de lo aquí declarado.

Se suscribe la presente a los _____ días del mes _____ del año _____.

.....
Firma y Aclaración Titular

.....
Firma y Aclaración Profesional



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-41299991-GCABA-DGEVA s/ Modificar el Artículo 2° de la Resolución N°
275-GCABA-APRA/23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.